Anexo I

XXII SALON NACIONAL DE ENTRE RIOS 2021- MUSEO ARTEMIO ALISIO

GRABADO

R E G L A M E N T O

ARTICULO 1: Establécese el presente reglamento que regirá el XXII SALON NACIONAL DE ENTRE RIOS 2021 para la disciplina **GRABADO**, convocado por la **Secretaría de Cultura de Entre Ríos,** cuya organización y realización estará a cargo del **Museo Provincial de Dibujo y Grabado "Artemio Alisio"** de la ciudad de **Concepción del Uruguay**.

ARTÍCULO 2: Podrán participar todos los artistas nativos del país. Los argentinos naturalizados deberán acreditar un mínimo de tres años de ciudadanía o residencia continua en la Argentina a la fecha de inauguración del Salón. La nacionalidad y domicilio se acreditarán mediante la presentación del documento de identidad en el envío obligatorio de documentación.

ARTÍCULO 3: INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBRAS
La inscripción de los participantes y la presentación de las obras se realizarán exclusivamente a través de correo electrónico, dentro del plazo fijado en el Calendario.

Para tal fin los artistas deberán enviar un e-mail a museoartemioalisio@gmail.com
con el título **Selección XXII Salón Nacional de Entre Ríos Grabado 2021** conteniendo la siguiente documentación:

a) Formulario de Inscripción y Declaración Jurada: Podrá descargarse o pedirlo desde la página de Facebook del Museo: Museo Artemio Alisio o solicitarlo a través del correo electrónico del Museo: museoartemioalisio@gmail.com.

Los participantes deberán completar en todos sus puntos, el Formulario de Inscripción, imprimirlo, firmarlo y digitalizarlos en formato .pdf ó .jpg para su envío.

El formulario tendrá carácter de Declaración Jurada, siendo obligatoria su presentación en original junto a la obra en el caso de ser seleccionada.

b) Selección de las obras: Los artistas participantes deberán postular 1 (una) obra. La presentación se realizará a través del envío de hasta tres fotografías de la obra postulada, si el artista lo considerase necesario para mostrar algunos detalles de la misma, cada imagen deberá ser identificada con el Nombre y Apellido del artista, nombre de la obra, consignado en el Formulario de Inscripción. Todas las imágenes deberán ser de alta resolución (300 dpi), formato .jpg exclusivamente y hasta un peso máximo de 5 MB cada una.

Documentación personal de envío obligatorio:

a) Currículum sintético actualizado al 2021 en formato .doc ó .pdf. Esta documentación debe ser enviada indefectiblemente aunque se haya presentado en ediciones anteriores de este Salón.
b) Documento Nacional de Identidad donde se visualicen claramente los datos personales, lugar de nacimiento y domicilio actualizado en formato .jpg ó .pdf.

Toda la documentación y las imágenes de la obra postuladas deberán adjuntarse en un único correo electrónico que no deberá exceder los 20 MB.

c) La correcta recepción del envío será confirmada por el Museo por correo electrónico. No serán atendidas consultas telefónicas o por otros medios sobre la confirmación de la recepción. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos previstos en el Artículo 3° en todos sus incisos en tiempo y forma serán rechazadas. La confirmación de recepción no implicará la admisión de la postulación, si el artista ya participó en ediciones anteriores no es necesario el envío de la documentación, sí la planilla y las fotos de la obra.

d) El envío del correo electrónico por parte del artista implicará, de por sí, la aceptación total del presente Reglamento y demás bases y condiciones del Salón.

e) El participante que falseara la documentación enviada, una vez constatado fehacientemente, será pasible de las siguientes sanciones: el rechazo automático para el presente Salón, el retiro de la obra si estuviera ya colgada y la inhabilitación de participar en el salón por el término de cinco años y excluido en ese período de exponer en el museo.

ARTÍCULO 4: Las obras seleccionadas, participan todas del Salón Nacional. Las mismas deberán ser originales. No se admitirán las que excedan los tres años de antigüedad en la elaboración (2019 a 2021), ni las copias, los anónimos, las obras sin marcos, excepto cuando éste resulte impropio o innecesario por la modalidad de la obra, ni dípticos, trípticos o polidípticos que no se hallen dentro de un mismo marco o soporte (siempre respetando las medidas máximas). Se aceptarán obras expuestas en otros salones, pero no obras expuestas en ediciones anteriores de este mismo salón. Tampoco se admitirán las de familiares del jurado, de miembros del personal en actividad del Museo de Dibujo y Grabado “Artemio Alisio”, ni de artistas fallecidos, ni las que fueran realizadas con materiales y/o soportes que resulten precarios o perecederos en el corto plazo o las obras que contengan materiales contaminantes o que por su estructura resulten un riesgo para la integridad física de las personas.

ARTICULO 5: Los envíos seleccionados deberán efectuarse en la fecha que se determine, al **Museo Provincial de Dibujo y Grabado “Artemio Alisio”,** Calle Juan D. Perón Nº 82- (3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos, y los mismos deberán estar convenientemente embalados. Se recomienda el uso de plástico transparente como protector, para alivianar las obras y evitar roturas y daños a la misma, este pedido no impide enviar obras con vidrio, las que corren por cuenta exclusiva del artista.

ARTÍCULO 6: El museo pondrá el mayor cuidado en la manipulación de las obras, pero no se responsabilizará por eventuales daños, robo o destrucción por causas de fuerza mayor, por lo que el expositor renuncia a cualquier reclamo o indemnización en este sentido.

ARTÍCULO 7: Tanto el envío de las obras seleccionadas como el retiro de las mismas serán por cuenta y cargo exclusivo de los participantes. El museo no se hará cargo de gastos o costos de ninguna naturaleza, ni se retirarán envíos de domicilios particulares, terminales de ómnibus, etc.

ARTÍCULO 8: El museo extenderá a los artistas que lo deseen, un recibo por las obras que reciba, el que deberá ser devuelto al retirar las obras.

ARTÍCULO 9: La selección y premiación de las obras participantes del salón se harán por simple mayoría de votos del jurado. La postulación podrá ser seleccionada o rechazada, comunicándose mediante la página de Facebook del museo y por correo electrónico el resultado de las selecciones.

ARTICULO 10: Las decisiones del jurado serán inapelables pero el fallo podrá ser anulado por la Secretaria de Cultura de Entre Ríos o las autoridades del Museo Provincial de Dibujo y Grabado “Artemio Alisio” si con posterioridad a su dictamen se comprobare que la obra y / o autor premiado no reúnen las condiciones exigidas por el presente reglamento.

ARTICULO 11: Se deberán retirar las obras dentro de los treinta días de finalizada las exposiciones correspondientes al presente salón, quedando esto diferido en caso de que se disponga la presentación de las obras dentro o fuera de la provincia en cuyo caso se notificará el nuevo plazo a los artistas. Vencido el término, el museo determinará el destino de las obras no retiradas, no existiendo ningún derecho a reclamo y/o indemnización por parte del autor.

ARTÍCULO 12: Se remitirán obras que conceptualmente reúnan la modalidad del grabado; aguafuerte, aguatinta, barniz blando, buril, punta seca, litografía, serigrafía, xilografía, linografía, collagraph, monocopia y técnicas mixtas; obtenidos con procedimientos de impresión tradicionales de uso en la actualidad. Cada grabado deberá tener firma, fecha de realización, técnica, número de tirada y copia. No se admitirán obras que hayan sido impresas mediante procedimientos de impresión no tradicionales (digital o fotográfico).

ARTICULO 13: Los grabados deberán tener una dimensión máxima de 120 cm. x 100 cm., incluido el marco**.** Estas medidas podrán ser utilizadas tanto en forma vertical como apaisada (120 x 100 cm. ó 100 x 120 cm.)

ARTÍCULO 14: Los premios se discernirán por simple mayoría y tendrán carácter de adquisición y son indivisibles.

Quienes resulten ganadores, primero, segundo y tercer premios, deberán ceder, en su carácter de titulares, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, los derechos patrimoniales de autor y de explotación patrimonial sobre las obras premiadas. (art. 1,2,3,4,12,51,52,53 y 54 ss y concordantes de la Ley Nacional 11723), incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por internet o cualquier otro medio. El contrato de cesión onerosa de derechos se instrumentará por escrito, debiendo certificarse la firma de el/la cedente ante funcionario competente de la Secretaría de Cultura.

Los participantes del Salón con obras seleccionadas cederán los derechos de uso en forma gratuita, en cualquier soporte, con fines exclusivos de información y difusión periodística y cultural del Salón. Cualquier otro uso será acordado por el Museo Artemio Alisio y el autor de la obra y deberá estar autorizado por este último.

ARTÍCULO 15: Los artistas premiados no podrán aspirar, hasta pasadas dos ediciones bienales consecutivas, a un premio igual o menor al ya obtenido.

ARTÍCULO 16: Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio Grabado adquisición
Secretaría de Cultura - Gobierno de Entre Ríos
$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil)

Segundo Premio Grabado adquisición
Secretaría de Cultura - Gobierno de Entre Ríos
$ 35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil)

Tercer Premio Grabado adquisición
Secretaría de Cultura - Gobierno de Entre Ríos
$ 30.000 (Pesos Treinta Mil)

El jurado podrá otorgar tantas menciones como considere, las que serán compensadas con diplomas. Los premios adquisiciones correspondientes a la Provincia se abonarán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del organismo, según las indicaciones del Servicio Administrativo Contable correspondiente.

ARTÍCULO 17: El jurado de selección y premiación estará integrado por tres miembros, dos de reconocidos antecedentes en la disciplina Grabado y el Director del museo Artemio Alisio, en representación de la Secretaría de Cultura de Entre Ríos, la que podrá variar la integración y el carácter del jurado cuando existan causas de fuerza mayor. Todos los jurados actuarán ad honorem.

ARTÍCULO 18: La participación de los artistas de la presente convocatoria implica, lisa y llanamente, la aceptación de todos y cada uno de los términos de este reglamento y de las normas complementarias que lo rijan.

ARTÍCULO 19: Frente a toda controversia no prevista que pudiese suscitarse con motivo del presente, las/los participantes se someterán al procedimiento administrativo previsto en la Ley N° 7060 y en caso de llegar a una instancia judicial se someterán a los Tribunales Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

ARTÍCULO 20: Calendario:

Plazo de recepción de la documentación: hasta el 02 de octubre de 2021.
Reunión del jurado para selección: 03 de octubre de 2021.
Plazo de recepción de las obras seleccionadas: hasta el 23 de octubre de 2021, de martes a sábados de 9.00 a 12,00.-
Reunión del jurado para premiación: 24 de octubre de 2021.
Inauguración y entrega de premios y menciones: sábado 06 de noviembre de 2021, 20,00 hs.
Exposición de la Sección Grabado: 06 al 27 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 21: Fuerza Mayor. El Calendario fijado en el Art 20 del presente Reglamento, como otras situaciones imprevistas que pudieran presentase podrán ser alteradas quedando subordinadas al cumplimiento de la normativa y recomendaciones vigentes en materia administrativa, presupuestaria y emergencia sanitaria que disponga el Superior Gobierno de la Provincia Entre Ríos.

XXII SALON NACIONAL DE ENTRE RIOS 2021- MUSEO ARTEMIO ALISIO

GRABADO-

FORMULARIO DE PRESENTACION

Declaración Jurada

……..……..de 2021.-

El/La que suscribe……....
Calle…….Nº……C.P……
….
Lugar……
…..
Nº documento……
Teléfono y Email……
Lugar y fecha de nacimiento……..……
…
Lugar de residencia y desde que año……

Mi participación en la presente convocatoria implica, lisa y llanamente, la aceptación de todos y cada uno de los términos de este reglamento y de las normas complementarias que lo rijan.

Dato de la obra:

Título:……....
Procedimiento:……
Medidas:……Año:……..

Firma y aclaración

Para pegar en la obra

Dato de la obra:

Título:……....
Procedimiento:……..
Medidas:……Año:……..

Firma y aclaración